

citado Juicio de Faltas, en concepto de denunciado.

Y para que sirva de notificación a Rui Manuel Ribeiro Ferrera,

Y para que sirva de notificación a Luis Pedro Ribeiro, expido el presente en Logroño a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1028

Dª Mª Luisa Sánchez Lorenzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Logroño, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 20/93, a instancia de Banco de Vasconia S.A. contra Promociones Elosegui S.L. con domicilio en c/ Mayor 10 de Baños de Ebro (Alava), en reclamación de 6.000.000 ptas. de principal más 2.150.000 ptas. presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en el que se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice:

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Máximo Poza Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de Logroño, los presentes autos por los que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 20/93, a instancia de Banco de Vasconia S.A. representado por la Procuradora Mª Luisa Bujanda Bujanda y asistido por el Letrado Enrique Domingo Osle, contra Promociones Elosegui S.L. con domicilio en c/ Mayor 10 de Baños de Ebro (Alava), en reclamación de 6.000.000 ptas. de principal más 2.150.000 pts. presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

Habiéndose declarado la rebeldía procesal de la parte demandada por no haber comparecido en autos.

##### PARTE DISPOSITIVA

Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Promociones Elosegui S.L. hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco de Vasconia S.A. de la cantidad de 6.000.000 pesetas de principal más 2.150.000 pesetas que ahora se calculan para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja caso de que no se solicite en el plazo de cinco días su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación a la parte demandada se expide el presente edicto en Logroño a 12 de abril de 1994.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1029

Dª Mª Luisa Sánchez Lorenzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Logroño, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 31/93, seguido a instancia de Zaragoza Industrial Papelera, contra Miguel Estravi S.L. con domicilio en c/ Castroviejo 14 de Logroño en reclamación de 873.000 ptas. de principal más 300.000 ptas. presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en el que se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice:

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Máximo Poza Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 31/94, promovidos por Zaragoza Industrial Papelera, dirigido por el Abogado José Mª Cid Monreal, contra Miguel Estravi S.L. declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos.

##### PARTE DISPOSITIVA

Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Miguel Estravi S.L. hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago a Zaragoza Industrial Papelera de la cantidad de 873.000 pesetas de principal más 300.000 pesetas que ahora se calculan para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja caso de que no se solicite en el plazo de cinco días su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación a la parte demandada se expide el presente edicto en Logroño a 12 de abril de 1994.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1013

HAGO SABER: Que a instancia de ATHENA CIA IBERICA DE SEGUROS Y AURELIO SAN CASIMIRO FERNANDEZ, representados por el procurador Urdiain Laucirica, se sigue en este Juzgado juicio verbal tráfico 4/94 sobre reclamación de cantidad en la que recayó en el día de la fecha resolución del siguiente tenor.

Dada cuenta, a la vista de la comparecencia de fecha 8 de abril del presente, señálese nuevamente para la celebración de juicio para el día 20 de mayo a las doce horas de su mañana, citando a las partes en legal forma y al demandado D. ROBERTO SANTOLAYA EGUIZABAL por edictos.

Lo manda y firma SSª, doy fe.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Y para que conste y sirva de citación al demandado D: ROBERTO SANTOLAYA EGUIZABAL del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines de que el día y hora señalado comparezca a la celebración de juicio bajo los apercibimientos que contiene y se expresan en la resolución transcrita, se libra el presente en Logroño, a 12 de Abril de 1994.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.1014

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 273/93, a instancia de SANTIAGO GONZALO NIETO, como denunciante contra VANDENHECKE ALAIN LUCIEN, como denunciado, sobre lesiones y daños, se ha acordado NOTIFICAR la correspondiente Tasación de costas a VANDENHECKE ALAIN LUCIEN, y actualmente en paradero desconocido al fin de requerirle para que en el termino de CINCO DIAS, haga efectiva la cantidad de 8.000., Ptas, en concepto de indemnización, así como a la pena de 10 días de arresto menor, que fue condenado por sentencia dictada en este Juzgado.

En Haro, a 13 de Abril de 1994.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Concurso abierto en tramitación urgente para la contratación de: "SISTEMA DE BUSCAPERSONAS CON 30 RECEPTORES PARA EL HOSPITAL DE LA RIOJA". Expediente nº 06-4-2.1-020/94*

IV.A.361

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia.

Objeto: "SISTEMA DE BUSCAPERSONAS CON 30 RECEPTORES PARA EL HOSPITAL DE LA RIOJA". Expediente nº 06-4-2.1-020/94.

Presupuesto de contrata: Un millón de pesetas (1.000.000,-Ptas.).

Fianza provisional: veinte mil pesetas (20.000,-Ptas.)

Plazo de entrega: quince (15) días

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 11 de mayo de 1.994, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Calvo Sotelo,3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 18 de mayo de 1.994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Gral. Vara de Rey,3).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería

de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 26 de abril de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Concurso abierto para la contratación de: "EQUIPO DESCALCIFICADOR PARA EL HOSPITAL DE LA RIOJA". Expediente nº 06-4-2.1-024/94*

IV.A.362

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente concurso abierto.

Objeto: "EQUIPO DESCALCIFICADOR PARA EL HOSPITAL DE LA RIOJA". Expediente nº 06-4-2.1-024/94.

Presupuesto de contrata: seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000,-Ptas.)

Fianza provisional: trece mil pesetas (13.000,-Ptas.)

Plazo de entrega: tres (3) meses

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1.994, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Calvo Sotelo,3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del